

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	<b>CÓDIGO: A.01.01.FO.21</b> <b>APROBADO: 15/08/2018</b>
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b> <b>PÁGINA: 1 de 22</b>

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

OFICINA DE CONTROL INTERNO

1. INTRODUCCIÓN

El Gobierno de Pitalito tiene como propósito fundamental contribuir al desarrollo sostenible, fortaleciendo desde el logro de la eficiencia, eficacia y transparencia en el gasto público, los esfuerzos que sustentan el Estado Colombiano. En tal sentido, la Oficina de Control Interno de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito, en cumplimiento de sus fines, presenta el presente Informe de Evaluación y Seguimiento del "Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público", correspondiente al primer trimestre de 2022, en el cual se detallan los parámetros de gestión y los resultados obtenidos en relación con el cumplimiento de los objetivos de prestación de servicios, así como de otros parámetros que se relacionan con el cumplimiento de la política pública en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público.

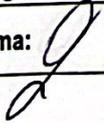
La presente se conforma con la estructura del Decreto No. 1072 de 2015, por el cual se define el sistema de austeridad y eficiencia en el gasto público, así como el sistema de control interno de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito. En ese mismo sentido, el artículo 1º del Decreto No. 1072 de 2015 establece que el sistema de austeridad y eficiencia en el gasto público tiene como propósito contribuir al desarrollo sostenible y la efectividad del servicio al ciudadano, así como la transparencia en el uso de los recursos de la Nación, a través de la cual se impulsa el cumplimiento de la política pública en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público.

**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO  
PRIMER TRIMESTRE DE 2022**

En respuesta al Decreto No. 1072 de 2015, por el cual se define el sistema de austeridad y eficiencia en el gasto público, así como el sistema de control interno de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito, en cumplimiento de sus fines, se presenta el presente Informe de Evaluación y Seguimiento del "Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público", correspondiente al primer trimestre de 2022, en el cual se detallan los parámetros de gestión y los resultados obtenidos en relación con el cumplimiento de los objetivos de prestación de servicios, así como de otros parámetros que se relacionan con el cumplimiento de la política pública en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público.

En consecuencia, desde la Oficina de Control Interno, se procede a realizar el presente informe de evaluación y seguimiento del "Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público", correspondiente al primer trimestre de 2022, en el cual se detallan los parámetros de gestión y los resultados obtenidos en relación con el cumplimiento de los objetivos de prestación de servicios, así como de otros parámetros que se relacionan con el cumplimiento de la política pública en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público.

ABRIL DE 2022

Elaboró: Oscar Fernando Barrera	Revisó: Oscar Fernando Barrera
Cargo: Jefe de Control Interno	Cargo: Jefe de Control Interno
Firma: 	Firma:

**El cambio  
es ahora!**

Teléfono: (578) 8360012  
Carrera 1 No 15-20, B/ Antonio Naranjo  
contacto@empitalito.gov.co  
www.empitalito.gov.co

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
		APROBADO: 15/08/2018
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 2 de 22

## INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE DE 2022

### 1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental brindar el apoyo y acompañamiento, encaminado hacia el logro de la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones en las entidades que conforman el Estado Colombiano, en tal sentido la Oficina de Control Interno de la Empresa de Servicios Públicos de Pitalito, en cumplimiento de sus roles, presenta el informe de "Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público", correspondiente al primer trimestre de 2022, en el que se analiza la variación en los gastos del periodo Enero a Marzo, en relación con personal vinculado bajo la modalidad de contratación de prestación de servicios, así como de otros gastos, con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público.

Lo anterior de conformidad con lo establece el Decreto N° 1737 de 1998, "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se somete a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público" y todas las normas que lo modifican y adicionan. En ese mismo sentido, se tiene en cuenta la Ley 1474 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, a través de la cual se imparte instrucciones en el marco del plan de austeridad, iniciado por el gobierno nacional y demás normas referentes.

Es importante mencionar que, las diferentes normas expedidas en esta materia, en principio se refieren en forma general a las entidades del orden nacional, para el presente informe, se toma como base lo señalado en Decreto 1737 de 1998, el cual en su artículo 2°, establece, "Las entidades territoriales adoptarán medidas equivalentes a las aquí dispuestas en sus organizaciones administrativas".

En consecuencia, desde la Oficina de Control Interno, atendiendo lo señalado en el artículo primero del Decreto 984 de 2012, se procede a realizar el presente informe, el cual contiene el análisis de los gastos efectuados por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito, relacionados con el personal vinculado por contrato de prestación de servicios profesionales y técnicos, contratos de prestación de servicios con empresas competentes para el desarrollo de actividades que corresponden al giro ordinario de su responsabilidad misional, reparación y mantenimiento del parque automotor, los servicios públicos de telecomunicaciones, así como de acueducto, energía, alcantarillado y aseo, viáticos y gastos de viaje, publicidad y propaganda, impresos, publicaciones y suscripciones, correspondiente al periodo antes referido.

Elaboró: Oscar Fernando Barrera	Revisó: Oscar Fernando Barrera
Cargo: Jefe de Control Interno	Cargo: Jefe de Control Interno
Firma:	Firma:

**El cambio  
es ahora!**

Teléfono: (578) 8360012  
Carrera 1 No 15-20, B/ Antonio Naranjo  
contacto@empitalito.gov.co  
[www.empitalito.gov.co](http://www.empitalito.gov.co)

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	<b>CÓDIGO: A.01.01.FO.21</b> <b>APROBADO: 15/08/2018</b>
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b> <b>PÁGINA: 3 de 22</b>

## 2. OBJETIVO

Rendir informe trimestral y confrontar la implementación de medidas de eficiencia y austeridad en el gasto público, por parte de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito, durante los meses de enero a marzo de 2022, en atención a las normas arriba citadas, expedidas por el gobierno nacional, en materia de austeridad en el gasto público.

## 3. ALCANCE

Efectuar el análisis de las variaciones, incrementos o reducciones de los gastos totales correspondientes al personal vinculado mediante contrato de prestación de servicios o la contratación por actividades, a través de empresas legalmente constituidas, gastos generales, y servicios públicos en la empresa, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2022, comparados con los del mismo trimestre de la vigencia anterior y/o con los de otro periodo que permitan comprobar claramente la variación y el grado de crecimiento o decrecimiento de los mismos.

## 4. METODOLOGÍA

En desarrollo de este proceso se efectúa la revisión de los gastos, tomando como referencia la información suministrada directamente por la Dirección Administrativa, áreas de Presupuesto, Tesorería y Contratación, a partir de la ejecución presupuestal, así como contratos y comprobantes. De igual forma con el Propósito de establecer cuál fue el crecimiento o decrecimiento de los gastos en el periodo analizado, se efectúa un análisis horizontal que determina la variación absoluta y porcentual, respecto de los valores del periodo enero a marzo de 2022, frente a los del mismo periodo de la vigencia anterior y/o con los de otro periodo.

## 5. ANÁLISIS A LAS VARIACIONES Y COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS TOTALES

Para determinar la variación, absoluta se resta periodo 2 menos periodo 1 con la fórmula  $(P2-P1)$ , y para la variación relativa o porcentual, se aplica una regla de tres, dividiendo el periodo 2 por el periodo 1, restándole 1 y ese resultado multiplicado por 100 nos muestra el porcentaje, con la fórmula  $(P2/P1)-1$  \*100, esto aplicado sobre los valores que arrojen los diferentes rubros sujetos a austeridad.

### 5.1 ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE PLANTA Y POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con base en la información suministrada por la Dirección Administrativa, áreas del Talento Humano, Presupuesto y Tesorería, así como del área de Contratación, adscrita a la Oficina Asesora Jurídica, se analizan la situación de la planta de personal y la variación sobre la vinculación de personal mediante contrato de prestación de servicios, de acuerdo con la necesidad y la justificación por parte de la entidad.

Es preciso recordar que siendo Empitalito E.S.P., una empresa industrial y comercial del estado, de conformidad con la Ley 489 de 1998, es un organismo legalmente autorizado para desarrollar actividades

Elaboró: Oscar Fernando Barrera	Revisó: Oscar Fernando Barrera
Cargo: Jefe de Control Interno	Cargo: Jefe de Control Interno
Firma: 	Firma:

**El cambio  
es ahora!**

Teléfono: (578) 8360012  
Carrera 1 No 15-20, B/ Antonio Naranjo  
contacto@empitalito.gov.co  
[www.empitalito.gov.co](http://www.empitalito.gov.co)

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	<b>CÓDIGO: A.01.01.FO.21</b>	
		<b>APROBADO: 15/08/2018</b>	
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>	
		<b>PÁGINA: 4 de 22</b>	

de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la Ley. Asimismo, el Decreto 1083 de 2015, único reglamentario del sector de la Función Pública, en su artículo 2.2.5.1.3, concordante con los artículos 1º del Decreto 1848 de 1969 y tercero del Decreto 1950 de 1970, señala, "Las personas que presten sus servicios en los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias y establecimientos públicos y demás entidades públicas, son empleados públicos; sin embargo los trabajadores de la construcción y sostenimiento de obras públicas son trabajadores oficiales.

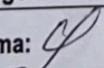
*Las personas que prestan sus servicios en las empresas industriales y comerciales del Estado son trabajadores oficiales; sin embargo, los estatutos de dichas empresas precisarán que actividades de dirección o confianza deben ser desempeñadas por personas que tengan calidad de empleados públicos"*

### 5.1.1 Planta de Personal

La planta de empleados públicos de la entidad fue redefinida mediante el acuerdo de Junta Directiva No. 012 de 2018, dentro de la que se cuentan siete (7) servidores públicos, de los cuales cinco (5) pertenecen al nivel directivo y son de libre nombramiento y remoción, excepto el cargo de jefe de control Interno que es de periodo fijo, de conformidad con los artículos 11º y 8º las Leyes 87 de 1993 y 1474 de 2011 y lo contenido en el Decreto 1083 de 2015, 1 empleado de nivel asesor, también de libre nombramiento y remoción y un (1) Profesional Universitario, que corresponde a un cargo de carrera administrativa, adscrito a la Dirección de Planeación, encargado del área de facturación, cuyo titular fue suspendido del cargo y a la fecha dicho asunto aún no se ha resuelto.

Es así que para suplir las actividades de cargo suspendido la entidad vincula un profesional mediante contrato de Prestación de Servicios, hasta tanto se decida sobre la situación del funcionario o se tome otra decisión por parte de la dirección.

PLANTA DE PERSONAL EMPLEADOS PÚBLICOS			
DENOMINACIÓN.	NÚMERO DE PUESTOS.	CATEGORÍA.	
		CÓDIGO.	GRADO.
Nivel Gerencial.	1	---	---
Gerente.	1	039.	03.
Nivel Asesor.	1	---	---
Jefe Oficina Asesora Jurídica	1	115.	02.

Elaboró: Oscar Fernando Barrera	Revisó: Oscar Fernando Barrera
Cargo: Jefe de Control Interno	Cargo: Jefe de Control Interno
Firma: 	Firma:

**El cambio  
es ahora!**

Teléfono: (578) 8360012  
Carrera 1 No 15-20, B/ Antonio Naranjo  
contacto@empitalito.gov.co  
[www.empitalito.gov.co](http://www.empitalito.gov.co)

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
		APROBADO: 15/08/2018
<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>		VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 5 de 22

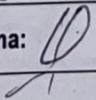
<b>Nivel Directivo.</b>	4	---	---
Jefe de Control Interno.	1	006.	02.
Director Administrativo y Financiero	1	009.	02.
Director Operativo.	1	009.	02.
Director de Planeación.	1	009.	02.
<b>Carrera Administrativa.</b>	1	---	---
Profesional Universitario.	1	219.	01.

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera (Talento Humano)

Con relación a la planta referida en el cuadro anterior podemos indicar que, para el período evaluado no presenta modificaciones ni variaciones que ameriten profundizar en el análisis, por cuanto el número de cargos en ella definidos se ha mantenido estable, en tal sentido, los gastos corresponden a los valores liquidados y pagados a los empleados públicos antes referidos, de conformidad con las escalas salariales y los actos administrativos que fijan los mismos.

Entre tanto a través del acuerdo de Junta Directiva No. 013 de 2018, modificado por el acuerdo 012 de 2020 están organizados los puestos de trabajo, correspondientes a los Trabajadores Oficiales, por lo cual tras la modificación se definen 28 puestos de trabajo, sin embargo actualmente hay 26 trabajadores que vienen laborando bajo esta modalidad y hacen parte del sindicato "SINTRAEMPRESAS", por lo cual producto de esta modalidad de vinculación, cuentan además del contrato de trabajo, con una convención colectiva de trabajo, instrumento que ha sido convenido y amparado bajo el marco normativo correspondiente, el cual les garantiza unos derechos especiales en remuneración, descanso, participación y bienestar social.

PUESTOS DE TRABAJO- TRABAJADORES OFICIALES ACUERDO 012 DE 2020		
DENOMINACIÓN.	NÚMERO DE PUESTOS.	DEPENDENCIA.
Almacenista.	1	Dirección Administrativa y Financiera.
Tesorero – Pagador.	1	Dirección Administrativa y Financiera.
Jefe de PQR's.	1	Dirección Administrativa y Financiera.
Asistente de Presupuesto.	1	Dirección Administrativa y Financiera.

Elaboró: Oscar Fernando Barrera	Revisó: Oscar Fernando Barrera
Cargo: Jefe de Control Interno	Cargo: Jefe de Control Interno
Firma: 	Firma:

**El cambio  
es ahora!**

Teléfono: (578) 8360012  
Carrera 1 No 15-20, B/ Antonio Naranjo  
contacto@empitalito.gov.co  
[www.empitalito.gov.co](http://www.empitalito.gov.co)

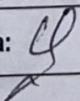
	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
		APROBADO: 15/08/2018
<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>		VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 6 de 22

Celador	1	Dirección Administrativa y Financiera
Secretaria.	2	Gerencia- Dirección Administrativa.
Asistente de Planeación	1	Dirección Planeación.
Asistente de Facturación y Estadística	1	Dirección Planeación.
Auxiliar de Archivo.	1	Dirección Administrativa y Financiera.
Mensajero.	1	Dirección Administrativa y Financiera.
Conserje.	1	Dirección Administrativa y Financiera.
Auxiliar de Tesorería.	1	Dirección Administrativa y Financiera.
Auxiliar de PQR's.	1	Dirección Administrativa y Financiera.
Obrero.	2	Dirección Operativa.
Jardinero	1	Dirección Operativa.
Conductor Aseo.	3	Dirección Operativa.
Inspector Aseo.	1	Dirección Operativa.
Inspector Acueducto y Alcantarillado.	1	Dirección Operativa.
Fontanero.	1	Dirección Operativa.
Operario de Planta de Tratamiento.	3	Dirección Operativa.
Coordinador de Cortes y Reconexión.	1	Dirección Planeación.
Auxiliar Operativo.	1	Dirección Operativa.
Asistente de facturación y Estadística	1	Dirección de planeación

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera (Talento Humano)

Es preciso indicar que la modificación a través del acuerdo 012 de 2020, y los cambios previstos en el acuerdo de reubicación a personal de la entidad, frente a la administración de este personal tampoco se ha presentado variaciones significativas, como quiera que continúa el mismo número de servidores.

Es importante indicar que durante el presente seguimiento se evidenció que la entidad últimamente ha venido vinculando personal bajo la modalidad de contrato de trabajo a término fijo, corroborándose para el último trimestre la vinculación de veintiún (21) trabajadores que han sido incluidos en nómina. En tal sentido por considerar que la decisión de vinculación a la nómina debió contar con la debida justificación y sustento legal, esta oficina efectuará el respectivo análisis sobre el particular, así como sobre la variación en los gastos.

Elaboró: Oscar Fernando Barrera	Revisó: Oscar Fernando Barrera
Cargo: Jefe de Control Interno	Cargo: Jefe de Control Interno
Firma: 	Firma:

**El cambio  
es ahora!**

Teléfono: (578) 8360012  
Carrera 1 No 15-20, B/ Antonio Naranjo  
contacto@empitalito.gov.co  
[www.empitalito.gov.co](http://www.empitalito.gov.co)

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	<b>CÓDIGO: A.01.01.FO.21</b> <b>APROBADO: 15/08/2018</b>
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b> <b>PÁGINA: 7 de 22</b>

PUESTOS DE TRABAJO- TRABAJADORES OFICIALES ACUERDO 021 DE 2020		
DENOMINACIÓN.	NÚMERO DE PUESTOS.	DEPENDENCIA.
Almacenista.	1	Dirección Administrativa y Financiera.
Tesorero – Pagador.	1	Dirección Administrativa y Financiera.
Jefe de PQR's.	1	Dirección Administrativa y Financiera.
Asistente de Presupuesto.	1	Dirección Administrativa y Financiera.
Celador	1	Dirección Administrativa y Financiera
Secretaria.	2	Gerencia- Dirección Administrativa.
Asistente de Planeación	1	Dirección Planeación.
Auxiliar de Archivo.	1	Dirección Administrativa y Financiera.
Mensajero.	0	Dirección Administrativa y Financiera.
Conserje.	0	Dirección Administrativa y Financiera.
Auxiliar de Tesorería.	1	Dirección Administrativa y Financiera.
Auxiliar de PQR's.	1	Dirección Administrativa y Financiera.
Jardinero	1	Dirección Operativa.
Conductor	0	Dirección Operativa.
Inspector Aseo.	1	Dirección Operativa.
Inspector Acueducto y Alcantarillado.	1	Dirección Operativa.
Fontanero.	3	Dirección Operativa.
Operario de Planta de Tratamiento.	3	Dirección Operativa.
Coordinador de Cortes y Reconexión.	1	Dirección Planeación.
Auxiliar Operativo.	1	Dirección Operativa.
Asistente de facturación y Estadística	1	Dirección de planeación

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera (Talento Humano)

Es preciso indicar que el acuerdo 021 de 2020, que fija la escala salarial de los trabajadores oficiales de EMPITALITO ESP de acuerdo a la convención colectiva y los cambios previstos en el acuerdo de reubicación a personal de la entidad, frente a la administración de este personal tampoco se ha presentado variaciones significativas, como quiera que continúa el mismo número de servidores. A sección de del retiro por pensión a cargo de Tesorero - Pagador

Elaboró: Oscar Fernando Barrera	Revisó: Oscar Fernando Barrera
Cargo: Jefe de Control Interno	Cargo: Jefe de Control Interno
Firma: 	Firma:

**El cambio  
es ahora!**

Teléfono: (578) 8360012  
Carrera 1 No 15-20, B/ Antonio Naranjo  
contacto@empitalito.gov.co  
[www.empitalito.gov.co](http://www.empitalito.gov.co)

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
		APROBADO: 15/08/2018
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 8 de 22

### 5.1.2 Vacaciones

Es importante recordar que las vacaciones son un derecho del que deben gozar todos los trabajadores con el propósito de obtener el reposo que le permita renovar la fuerza y la dedicación para el desarrollo de sus funciones y actividades, asunto que ha sido reiterado por la Corte Constitucional, en particular en la Sentencia C-598/1997).

En este mismo sentido, de conformidad con lo establecido en el numeral 1, literal (b) de la Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018 y normas concernientes, *"Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.*

La compensación en dinero se limita a los siguientes casos:

- ✓ Cuando el jefe del respectivo organismo así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año.
- ✓ Cuando el empleado público o trabajador oficial quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces (Decreto 1045 de 1978, art. 20).

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, y con base en la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, área de Talento Humano y según el cronograma previamente establecido para 2022, procedimos a efectuar el análisis a la gestión realizada por la entidad, para el periodo Enero a Marzo, relacionada con las vacaciones, el cual se refleja en el siguiente cuadro.

Elaboró: Oscar Fernando Barrera	Revisó: Oscar Fernando Barrera
Cargo: Jefe de Control Interno	Cargo: Jefe de Control Interno
Firma: 	Firma:

**El cambio  
es ahora!**

Teléfono: (578) 8360012  
Carrera 1 No 15-20, B/ Antonio Naranjo  
contacto@empitalito.gov.co  
[www.empitalito.gov.co](http://www.empitalito.gov.co)

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
		APROBADO: 15/08/2018
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 9 de 22

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.	CODIGO: AP.GTH.FO.53
		APROBADO: 30/11/2020
	<b>CRONOGRAMA VACACIONES</b>	VERSIÓN: 2
		PAGINA: 1 DE 1

FUNCIONARIO	PERIODO	FECHA DE INGRESO	MES DE SALIDA	FECHA DE VACACIONES		OBSERVACIÓN
				INICIO	FINALIZA	
<b>GERENCIA</b>						
DORIS BERMEO	04/01/2021- 03/01/2022	4/01/1990	JUNIO	13/06/2022	6/07/2022	
CAMILO ALBERTO O ACHURY	10/01/2021- 09/01/2022	10/01/2021	MARZO	31/03/2022	27/04/2022	Se reintegra el 08 de abril por necesidad del servicio Res. N° 130
LEONARDO CASTRO VARGAS	17/11/2020- 16/11/2021	17/11/2020	MAYO	9/05/2022	27/05/2022	
JUANITA GAMRIATRUIJILLO	02/01/2021- 01/01/2022	2/01/2020	JUNIO	17/06/2022	12/07/2022	
TERESA CABRERA	09/02/2021- 08/02/2022	9/02/2021	SEPTIEMBRE	26/09/2022	14/10/2022	
<b>OPERATIVA</b>						
WILLAR PERAFAN GOMEZ	02/02/2021-01/02/2022	2/01/1995	FEBRERO	7/02/2022	25/02/2022	
JORGE ENRIQUE HOYOS	01/01/2021- 31/12/2021	1/01/1991	MARZO	25/03/2022	18/04/2022	
LUIS DANILO CHAVARRO TRUIJILLO	25/02/2021- 24/02/2022	25/02/1991	MARZO	25/03/2022	18/04/2022	
LEONEL MOLINA MOLINA	20/02/2021-19/02/2022	20/02/1991	MAYO	9/05/2022	27/05/2022	
ANTONIO BLANCO LEONEL	09/11/2020- 08/11/2021	9/11/1994	MARZO	7/03/2022	28/03/2022	Disfruto el periodo de vacaciones
SEGUNDO ANTONIO REYES BARRERA	01/04/2020- 31/03/2022	1/04/1990	ABRIL	4/04/2022	26/04/2022	Disfruto el periodo de vacaciones
FERNEY DIAZ BAENA	01/09/2021- 30/08/2022	1/09/1995	DICIEMBRE	1/12/2022	22/12/2022	
<b>PLANEACION</b>						
DANNY KARINA TORRES TORRES	19/01/2021- 18/01/2022	19/01/2009	JUNIO	6/06/2022	28/12/2022	
HEBER BURBANO MUÑOZ	02/01/2021- 01/01/2022	2/01/1995	JUNIO	22/06/2022	14/07/2022	
<b>ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>						
BEATRIZ CALDERON CALDERON	17/11/2020- 16/11/2021	17/11/1992	MARZO	1/03/2022	22/03/2022	Tiene pendiente 11 dias del 2021, tomandolos va hasta el 06 de abril
CESAR AUGUSTO SALAMANCA	01/10/2020- 30/09/2021	1/01/1991	JULIO	1/07/2022	25/07/2022	
ABEL IBAÑEZ MACIAS	11/03/2021- 10/03/2022	11/03/1991	ABRIL	4/04/2022	26/04/2022	
CECILIA MACIAS IMBACHI	26/08/2020- 25/08/2021	26/08/1994	JUNIO	6/06/2022	28/06/2022	
YAQUELINE MARTINEZ CLAROS	25/03/2020- 24/03/2022	25/03/1998	OCTUBRE	10/10/2022	23/11/2022	DOS PERIODOS
YINNA PAOLA SEMANAT E CABRERA	01/08/2021- 31/07/2021	1/08/2008	NOVIEMBRE	1/11/2022	23/11/2022	
MARIA DEL CARMEN TEJADA ROJAS	21/10/2021- 20/10/2022	21/10/1996	DICIEMBRE	5/12/2022	26/12/2022	
JAIRO AREIZA SANDOVAL	18/11/2020- 17/11/2022	18/11/1992	DICIEMBRE	19/12/2022	30/01/2023	DOS PERIODOS

Elaboró: BRICIDA VALDERRAMA PARRA  
Apoyo administrativo- Talento Humano

LEONARDO CASTRO VARGAS  
Director Administrativo y Financiero

Aprobado mediante estudio de novedad interno N° 0324 de 2020

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera (Talento Humano)

Elaboró: Oscar Fernando Barrera	Revisó: Oscar Fernando Barrera
Cargo: Jefe de Control Interno	Cargo: Jefe de Control Interno
Firma: 	Firma:

**El cambio  
es ahora!**

Teléfono: (578) 8360012  
Carrera 1 No 15-20, B/ Antonio Naranjo  
contacto@empitalito.gov.co  
www.empitalito.gov.co

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
		APROBADO: 15/08/2018
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 10 de 22

Producto del seguimiento, se confirma que, la entidad efectuó la respectiva programación anual de las vacaciones debidamente concertada con los servidores públicos al inicio de la vigencia, asimismo una vez revisada la misma, encontramos que, para el primer trimestre de 2022, se programó vacaciones, para 6 servidores, corroborando el cronograma se ha venido cumpliendo conforme a lo inicialmente programado. Se evidenció que el funcionario Camilo Alberto Achury, se reintegró por necesidad del servicio justificación soportada por el jefe inmediato resolución N°130. para su respectivo reintegro e indemnización de las mismas.

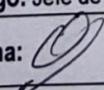
En conclusión, una vez analizada la información, suministrada por el personal de la Dirección Administrativa y Financiera, área de Talento Humano, se confirma que, en lo relacionado con el asunto, para el periodo que se evalúa, la entidad ha venido adelantando una positiva gestión.

### 5.1.3 Contratación por prestación de servicios

Es preciso indicar que, pese a contar con la planta de cargos antes descrita, dicho personal no es suficiente para el normal funcionamiento de la entidad y el cabal cumplimiento de su objeto social, razón por la cual se ve obligada a contratar personal que preste sus servicios profesionales, técnicos y/o tecnológicos o la ejecución de actividades a través de empresas constituidas para prestar los servicios respectivos, como quiera que actualmente debe atender más de 24.000 suscriptores en acueducto y más de 23.000 en alcantarillado.

Como ya se había mencionado anteriormente, en virtud de la Ley 489 de 1998, Empitalito está legalmente autorizada para desarrollar actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la Ley, mandato que ya había sido establecido en la Ley 142 de 1994, modificada por la Ley 689 de 2001 y el artículo 1° de la Ley 816 de 2003. Asimismo el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, ordena que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Por lo anterior Empitalito, ha definido sus reglas de contratación, contenidas en el Manual de Contratación adoptado mediante acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2017, modificado por el acuerdo 013 de 2019, el cual determinó en su artículo 17 las modalidades de selección del proveedor, siendo una de ellas la contratación directa y dentro de la misma, los contratos de prestación de servicios profesionales y los de prestación de servicios técnicos y/o tecnológicos. Aunque no precisa cuales son los contratos de prestación de servicios técnicos, se infiere que estos se asimilan a los de apoyo a la gestión que contempla el estatuto de contratación pública y que han sido bien diferenciados por el Consejo de estado en varios pronunciamientos como el de unificación de jurisprudencia sobre el particular.

Elaboró: Oscar Fernando Barrera	Revisó: Oscar Fernando Barrera
Cargo: Jefe de Control Interno	Cargo: Jefe de Control Interno
Firma: 	Firma:

**El cambio  
es ahora!**

Teléfono: (578) 8360012  
Carrera 1 No 15-20, B/ Antonio Naranjo  
contacto@empitalito.gov.co  
[www.empitalito.gov.co](http://www.empitalito.gov.co)

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
		APROBADO: 15/08/2018
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 11 de 22

Con las anteriores consideraciones, tenemos que la ejecución y variación de los gastos en virtud de la contratación realizada por el rubro denominado "remuneración por servicios técnicos y profesionales" para el cumplimiento de sus actividades de tipo administrativo y de carácter comercial, durante el periodo evaluado, comparado con los del mismo trimestre de la vigencia anterior, se analiza en la siguiente tabla:

CONTRATACIÓN POR EL RUBRO REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES						
PERÍODO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	RUBRO PRESUP.	CONTRATOS	VALOR TOTAL CONTRATACIÓN	VARIACIÓN ABSOLUTA	VAR. %
PER. - 1 ENERO- MARZO. DE 2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	122	\$ 367.792.769	\$ 593.006.241	62,0%
PER. - 1 ENERO- MARZO. DE 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	84	\$ 960.799.010		

Fuente: Dirección Administrativa (Tesorería, Presupuesto)-Contratación.

Conforme a los resultados de la tabla anterior, tenemos que, para el periodo que se evalúa, enero a Marzo de 2022, por el rubro referido, se suscribieron 122 contratos para vincular personal por prestación de servicios profesionales y técnicos, se muestra una disminución 62.0% en los gastos, con relación a los efectuados por este rubro en el mismo periodo de 2021, disminución que en valor absoluto equivale a **QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEIS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ( \$ 593.006.241) M/CTE.**

Por lo anterior se reitera la recomendación a la Gerencia y al equipo directivo en el sentido de revisar este asunto y justificar apropiadamente la necesidad de la vinculación en cada caso, revisando los pagos realizados a la fecha del informe suma **TRECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ( \$ 367.792.769) M/CTE.** y en esta misma revisión en los contratos el valor real por efecto contractual a la fecha suma **SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONESTRECIENTOS UN MIL TRECIENTOS VEINTI NUEVE PESOS ( \$ 747.301.329) M/CTE.** previo certificado de insuficiencia de personal, emitido por la Dirección Administrativa, como quiera que los gastos de personal por prestación de servicios profesionales y técnicos presentan una mejora.

Elaboró: Oscar Fernando Barrera	Revisó: Oscar Fernando Barrera
Cargo: Jefe de Control Interno	Cargo: Jefe de Control Interno
Firma: 	Firma:

**El cambio  
es ahora!**

Teléfono: (578) 8360012  
Carrera 1 No 15-20, B/ Antonio Naranjo  
contacto@empitalito.gov.co  
[www.empitalito.gov.co](http://www.empitalito.gov.co)

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
		APROBADO: 15/08/2018
<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>		VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 12 de 22

Asimismo, es pertinente revisar con el equipo jurídico de la entidad, lo contenido en el Artículo 4 del Decreto 1737 de 1998, modificado por los artículos 1º y 2.8.4.4.6. de los Decretos 2785 de 2011 y 1068 de 2015 respectivamente, con relación a restricción de suscribir contratos por prestación de servicios personales calificados en forma continuada, que superen la remuneración total mensual definida para el cargo de jefe de la entidad, con el propósito de evitar dificultades de tipo legal y orientar las acciones en coherencia con los criterios de austeridad en el gasto.

## 5.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

En este ítem se analiza el comportamiento de los gastos asociados a la contratación de servicios y a la compra de bienes provistos por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el desarrollo de las funciones asignadas por ley y en cumplimiento de la misión institucional.

### 5.2.1 Seguridad y Vigilancia

Por este rubro de gasto se contrata el servicio de vigilancia privada en la Planta de tratamiento de agua Potable, así como de la antigua y nueva sede, como quiera que, en esta última, actualmente se concentra la mayor parte del funcionamiento de la entidad.

SEGURIDAD Y VIGILANCIA ENR-MAZ 2022				
CONCEPTO	1º TRIMESTRE 2021	1º TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VAR. %
SEGURIDAD Y VIGILANCIA	\$ 134.424.420	\$ 20.804.506.	\$ 113.619.914	84,54%

Fuente: Ejecución presupuestal enero - marzo 2021-2022

En el cuadro anterior se muestra que en los gastos relacionados con seguridad y vigilancia correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2022, se refleja una disminución significativa de 44%, frente a lo gastado en el mismo trimestre de 2021. no obstante, es preciso indicar, que, debido a la consecución de la nueva sede administrativa, se cubre con personal de planta y la televigilancia por cámaras lo cual minimiza costos comparativo vigencia anterior.

En conclusión, de acuerdo a la evaluación, se observa que los gastos causados en su proyección, son menores con los de la vigencia anterior, sin embargo, es importante que, por parte de la Dirección Administrativa se revise el asunto relacionado con la antigua sede y justifique la necesidad de mantenerla en funcionamiento, y los costos de televigilancia.

Elaboró: Oscar Fernando Barrera	Revisó: Oscar Fernando Barrera
Cargo: Jefe de Control Interno	Cargo: Jefe de Control Interno
Firma: 	Firma:

**El cambio  
es ahora!**

Teléfono: (578) 8360012  
Carrera 1 No 15-20, B/ Antonio Naranjo  
contacto@empitalito.gov.co  
[www.empitalito.gov.co](http://www.empitalito.gov.co)

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	<b>CÓDIGO:</b> A.01.01.FO.21 <b>APROBADO:</b> 15/08/2018
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1
		<b>PÁGINA:</b> 13 de 22

### 5.2.2 Mantenimiento y Reparación de Vehículos

El parque automotor de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito, actualmente está compuesto por; 4 vehículos; 1 tipo recolector, adaptado a carrotanque, 1 camión tipo turbo y 2 camionetas doble cabina, que están en cabeza de la Dirección Administrativa y Financiera, asignados a la Dirección Operativa para el desarrollo de las labores propias de los procesos misionales de la entidad. Las 2 camionetas además de prestar los servicios antes mencionados, son utilizadas también para diligencias oficiales, transporte de funcionarios a actividades y eventos requeridos y autorizados por la Gerencia.

Los vehículos antes relacionados, requieren de los insumos, así como de un oportuno y adecuado mantenimiento preventivo y/o mecánico, que permita garantizar su funcionamiento y buen estado de conservación, para lo cual la entidad debe disponer los recursos necesarios que son ejecutados mediante la suscripción de contratos para lo pertinente. En tal sentido en la siguiente tabla, se observa el comportamiento de los gastos para el periodo que se evalúa comparados con los del mismo trimestre de la vigencia anterior.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MECÁNICO DE VEHÍCULOS				
CONCEPTO	1° TRIMESTRE 2021 (Enero a Marzo)	1° TRIMESTRE 2022 (Enero a Marzo)	VARIACIÓN ABSOLUTA	VAR. %
SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, ACEITES, FILTROS, GRASAS Y LUBRICANTES, MANTENIMIENTO GENERAL, LAVADO Y ENGRASE	\$ 50.000.000,00	\$0	\$ 84.305.085	94%
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	\$ 40.000.000	\$ 5.694.915		
<b>TOTAL TRIMESTRE</b>	<b>\$ 90.000.000</b>	<b>\$ 5.694.915</b>		

Fuente: Ejecución presupuestal enero - marzo 2021-2022

<b>Elaboró:</b> Oscar Fernando Barrera	<b>Revisó:</b> Oscar Fernando Barrera
<b>Cargo:</b> Jefe de Control Interno	<b>Cargo:</b> Jefe de Control Interno
<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b>

**El cambio  
es ahora!**

Teléfono: (578) 8360012  
 Carrera 1 No 15-20, B/ Antonio Naranjo  
 contacto@empitalito.gov.co  
[www.empitalito.gov.co](http://www.empitalito.gov.co)

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	<b>CÓDIGO: A.01.01.FO.21</b> <b>APROBADO: 15/08/2018</b>
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b> <b>PÁGINA: 14 de 22</b>



Grafica: N° 1

Del análisis anterior se observa una importante disminución en los gastos por estos rubros para el periodo enero a marzo de 2022, frente a lo gastado en el mismo periodo de 2021, depreciación que se representa en un valor absoluto de OCHENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS CINCO MIL CERO CHOENTA Y CINCO PESOS (\$84.305.085).

Es preciso indicar que la disminución de gastos para la presente vigencia, obedece principalmente a que, los vehículos de la entidad no presentan fallas mecánicas por ende no hay consumo de repuestos, solo los mantenimientos y gastos normales de los 4 automotores a cargo de los servicios de acueducto y alcantarillado, con revisión de la vigencia anterior 1 trimestre 2021 en comparación con la vigencia igual del año 2022 se nota un porcentaje considerable del 94% de disminución monto significativo de los costos del periodo contrastado.

### 5.2.3 Materiales y suministros - Impresos, Publicaciones, Suscripciones

En la siguiente tabla referimos el comportamiento de los gastos causados por adquisición de materiales de oficina, Impresos, Publicaciones y Suscripciones; a través de estos rubros se adquiere además toda la papelería membretada para comunicaciones oficiales, así como fotocopias, el papel y la tinta que requieren todas las dependencias tanto del área Administrativa como Operativa, para adelantar los diferentes procesos que deben ser documentados, generar informes y actos administrativos.

MATERIALES Y SUMINISTROS - IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES 1 TRIMESTRE 2022				
CONCEPTO	1º TRIMESTRE 2021	1º TRIMESTRE 2022	VARIACION ABSOLUTA	VAR,%

Elaboró: Oscar Fernando Barrera	Revisó: Oscar Fernando Barrera
Cargo: Jefe de Control Interno	Cargo: Jefe de Control Interno
Firma: 	Firma:

**El cambio  
es ahora!**

Teléfono: (578) 8360012  
Carrera 1 No 15-20, B/ Antonio Naranjo  
contacto@empitalito.gov.co  
[www.empitalito.gov.co](http://www.empitalito.gov.co)

SUMINISTROS, MATERIALES DE OFICINA, IMPRESOS PUBLICOS Y SUSCRIPCIONES	\$ 85.000.000,00	\$ -	\$ 85.000.000,00	100%
--	------------------	------	------------------	------

Fuente: Ejecución presupuestal enero - marzo 2021-2022



Grafica N°2

El análisis muestra que, para el periodo evaluado, enero a marzo de 2022, se genera una reducción en los gastos por estos rubros, del 100%, frente a lo gastado en el mismo periodo de la vigencia anterior, lo que en valor absoluto equivale a **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 85.000.000)**, de acuerdo a periodo evaluado se hace un reconocimiento frente a este ítem de austeridad en la contratación de periodos iguales contrastado y valorado en cumplimiento de medias austeras.

#### 5.2.4 Publicidad y Propaganda

Incluye todos los recursos destinados a las actividades relacionadas con publicidad de todo tipo sobre la misión y visión de la entidad, así como de promoción de sus actividades. Comprende pautas, material impreso, audiovisual, vallas, pancartas, volantes, comerciales, entre otros.

PROPAGANDA, PUBLICIDAD Y CAMPAÑAS EDUCATIVAS 1 TRIMESTRE 2022				
CONCEPTO	1° TRIMESTRE 2021	1° TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VAR. %

Elaboró: Oscar Fernando Barrera	Revisó: Oscar Fernando Barrera
Cargo: Jefe de Control Interno	Cargo: Jefe de Control Interno
Firma: 	Firma:

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
		APROBADO: 15/08/2018
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 16 de 22

PROPAGANDA, PUBLICIDAD Y CAMPAÑAS EDUCATIVAS	\$ 131.520.000	\$ 37.806.000	\$ 93.714.000	71%
--	----------------	---------------	---------------	-----

Fuente: Ejecución presupuestal enero - marzo 2021-2022



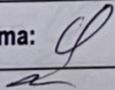
Grafica: N° 3

Grafica: N° 4

De acuerdo con lo que se refleja en la tabla anterior, para el trimestre que se evalúa, enero a marzo de 2022, se presenta una disminución considerable del 71 %, en los gastos por estos rubros, con relación a lo gastado en el mismo periodo de la vigencia 2021, el cual equivale a **NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS (\$ 93.714.000)**

#### 5.2.5 Servicio de Aseo, Cafetería y Restaurante.

SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA Y RESTAURANTE. 1TRIMESTRE 2022				
CONCEPTO	1º TRIMESTRE 2021	º 1 TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VAR. %

Elaboró: Oscar Fernando Barrera	Revisó: Oscar Fernando Barrera
Cargo: Jefe de Control Interno	Cargo: Jefe de Control Interno
Firma: 	Firma:

**El cambio  
es ahora!**

Teléfono: (578) 8360012  
Carrera 1 No 15-20, B/ Antonio Naranjo  
contacto@empitalito.gov.co  
[www.empitalito.gov.co](http://www.empitalito.gov.co)

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	<b>CÓDIGO: A.01.01.FO.21</b>
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>APROBADO: 15/08/2018</b>
		<b>VERSIÓN: 1</b>
		<b>PÁGINA: 17 de 22</b>

SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA Y RESTAURANTE.	\$ 25.000.000	\$ 0	\$ 25.000.000	100%
--	---------------	------	---------------	------

Fuente: Ejecución presupuestal enero - marzo 2021-2022



Grafica: N°: 4

Por este rubro se analizó los gastos ejecutados a través de contratos de suministro de productos para cafetería, aseo, abarrotes, víveres y similares. Como se observa, para el periodo evaluado se presenta un decremento del 100%, con respecto a lo gastado en el mismo periodo de la vigencia 2021, en general se considera que los gastos por el rubro referido son moderados, de acuerdo con la magnitud y a las necesidades de la entidad, en el periodo contrastado no se presenta gasto por este rubro.

#### 5.2.6 Viáticos y Gastos de Viaje Sindicales

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE SINDICALES 1 TRIMESTRE 2022				
CONCEPTO	1º TRIMESTRE 2021	1º TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VAR. %

Elaboró: Oscar Fernando Barrera	Revisó: Oscar Fernando Barrera
Cargo: Jefe de Control Interno	Cargo: Jefe de Control Interno
Firma: 	Firma:

**El cambio  
es ahora!**

Teléfono: (578) 8360012  
Carrera 1 No 15-20, B/ Antonio Naranjo  
contacto@empitalito.gov.co  
www.empitalito.gov.co

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	<b>CÓDIGO: A.01.01.FO.21</b> <b>APROBADO: 15/08/2018</b>
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b> <b>PÁGINA: 18 de 22</b>

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE SINDICALES	\$ 564.158	\$ 0,00	\$ 564.158	100%
---------------------------------------	------------	---------	------------	------

Fuente: Ejecución presupuestal enero - marzo 2021-2022



Grafica: N°: 5

En cuanto a los viáticos y gastos de viaje sindicales, tenemos que para el trimestre evaluado presenta un aumento del 100% con relación a lo gastado en el mismo trimestre del año anterior.

### 5.2.7 Viáticos y Gastos de Viaje Administrativos

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE ADMINISTRATIVOS 1 TRIMESTRE 2022				
CONCEPTO	1ºTRIMESTRE 2021	1ºTRIMESTRE 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VAR.%
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE ADMINISTRATIVOS	\$ 3.509.907	\$ 2.811.824	\$ 698.083	19,89%

Fuente: Ejecución presupuestal enero - marzo 2021-2022

Elaboró: Oscar Fernando Barrera	Revisó: Oscar Fernando Barrera
Cargo: Jefe de Control Interno	Cargo: Jefe de Control Interno
Firma: 	Firma:

**El cambio  
es ahora!**

Teléfono: (578) 8360012  
Carrera 1 No 15-20, B/ Antonio Naranjo  
contacto@empitalito.gov.co  
[www.empitalito.gov.co](http://www.empitalito.gov.co)



Grafica: N°: 6

Analizados los valores de la tabla anterior, correspondiente a viáticos y gastos de viaje para la realización de gestiones de tipo administrativo, se muestra una disminución en los gastos para el periodo evaluado, en relación con los del mismo trimestre de la vigencia anterior, del -100%.

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE ADMINISTRATIVOS Y SINDICALES 1 TRIMESTRE 2022				
CONCEPTO	1º TRIMESTRE 2021	1º TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VAR. %
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE ADMINISTRATIVOS Y SINDICALES	\$ 4.074.065	\$ 2.811.824	\$ 1.262.241	30,98%

Elaboró: Oscar Fernando Barrera	Revisó: Oscar Fernando Barrera
Cargo: Jefe de Control Interno	Cargo: Jefe de Control Interno
Firma: 	Firma:

**El cambio  
es ahora!**

Teléfono: (578) 8360012  
Carrera 1 No 15-20, B/ Antonio Naranjo  
contacto@empitalito.gov.co  
[www.empitalito.gov.co](http://www.empitalito.gov.co)

Fuente: Ejecución presupuestal enero - marzo 2021-2022



Grafica: N°: 7

### 5.3 SERVICIOS PÚBLICOS

Teniendo en cuenta los gastos de servicios públicos de todo el componente de las instalaciones físicas de la entidad, se logró determinar el valor total de los gastos en la vigencia enero a marzo 2022, los gastos relacionados con los servicios públicos de; internet, telefonía móvil y fija, así como los de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica; El presente seguimiento, serán analizados y comparados, con los del primer trimestre de 2021, en procura identificación de forma más expedita las variaciones que se presentan en los gastos por estos rubros en ambas sedes.

COMPARATIVO SERVICIOS PUBLICOS 1 TRIMESTRE 2022				
CONCEPTO	1º TRIMESTRE 2022	1 TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VAR. %
SERVICIOS PUBLICOS	\$ 23.333.789	\$ 23.963.815	\$ 630.026	3%

Fuente: Ejecución presupuestal Enero - Marzo 2021-2022

Elaboró: Oscar Fernando Barrera	Revisó: Oscar Fernando Barrera
Cargo: Jefe de Control Interno	Cargo: Jefe de Control Interno
Firma: 	Firma:

**El cambio  
es ahora!**

Teléfono: (578) 8360012  
Carrera 1 No 15-20, B/ Antonio Naranjo  
contacto@empitalito.gov.co  
[www.empitalito.gov.co](http://www.empitalito.gov.co)

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	<b>CÓDIGO:</b> A.01.01.FO.21
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>APROBADO:</b> 15/08/2018
		<b>VERSIÓN:</b> 1
		<b>PÁGINA:</b> 21 de 22



Grafica: N°: 8

En el cuadro anterior se registran gastos por acueducto y alcantarillado, tanto de la antigua como de la nueva sede, periodo de contrastación vigencia enero - marzo 2022.

Por lo anterior, es importante que los gastos por estos servicios se cancelen oportunamente para no generar intereses moratorios y facilitar la identificación de las cuentas y continuar efectuando las recomendaciones al personal para el ahorro de agua.

Para este servicio, la variación, que se logró establecer apropiadamente es de 3%, toda vez que, dentro de la información suministrada por parte del personal a cargo, de acuerdo con lo indagado, al momento de generar el presente informe, estas han sido canceladas. En tal sentido con la información aquí recopilada se avanzará en el seguimiento, cuyo resultado se plasmará en el siguiente informe, a fin de determinar apropiadamente el crecimiento o decrecimiento en los gastos por este servicio.

En el cuadro anterior se registran gastos por servicios públicos, energía, telefonía acueducto, alcantarillado aseo entre otros, tanto de la antigua como de la nueva sede, se presenta un aumento de un tres por ciento demostrando un consumo igual en la vigencia evaluada y solo los incrementos de ley e aumento a servicios públicos, no se demuestra el ahorro en diferente Año, esto nos significa una recomendación a gerencia en el uso eficiente y ahorro de los servicios públicos y estrategias por parte de la administración para que los funcionarios le den buen uso, eficiente a los servicios públicos.

## 6 CONCLUSIONES

- ✓ Durante el seguimiento y análisis a los rubros objeto de austeridad en el gasto, se pudo evidenciar que el incremento más relevante en los gastos de la entidad para el primer trimestre de 2022, comparados con los del mismo periodo de 2021, está dado en la contracción de personal por

<b>Elaboró:</b> Oscar Fernando Barrera	<b>Revisó:</b> Oscar Fernando Barrera
<b>Cargo:</b> Jefe de Control Interno	<b>Cargo:</b> Jefe de Control Interno
<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b>

**El cambio  
es ahora!**

Teléfono: (578) 8360012  
Carrera 1 No 15-20, B/ Antonio Naranjo  
contacto@empitalito.gov.co  
[www.empitalito.gov.co](http://www.empitalito.gov.co)

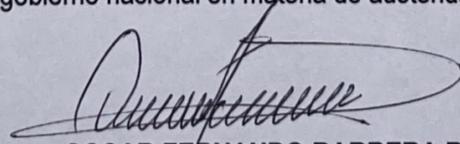
	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	<b>CÓDIGO:</b> A.01.01.FO.21 <b>APROBADO:</b> 15/08/2018
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1 <b>PÁGINA:</b> 22 de 22

prestación de servicios, suministro de combustible, así como de servicios públicos, Servicio de Aseo, Cafetería y Restaurante, publicidad y propaganda, Asimismo, la reducción más significativa se evidenció los rubros viáticos y gastos de personal administrativo.

- ✓ Con relación a los demás rubros evaluados se mostró un comportamiento moderado, haciendo claridad que en algunos no fue posible determinar la variación debido a que no se encontró información de los pagos correspondiente al mes de contrastación debido a contratos que cubren los servicios dentro de la vigencia evaluada en especial 2022, no se presentaron cuenta de cobro dentro la vigencia evaluada, concretamente para el consumo de contratación de personal, asuntos que serán objeto de seguimiento y el resultado será plasmado en el próximo informe.

## 7 RECOMENDACIONES

- ✓ Pese a que la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito, no cuenta dentro de la planta con el personal suficiente para el desarrollo de varias tareas relacionadas con el giro ordinario de su actividad comercial y el cumplimiento de su objeto social, se reitera la recomendación a la Gerencia y al equipo directivo en el sentido de revisar este asunto relacionado con la contratación de personal y justificar apropiadamente la necesidad de la vinculación en cada caso, previo certificado de insuficiencia de personal que debe ser emitido por la Dirección Administrativa, de conformidad con el Manual de Contratación, como quiera que en los gastos de personal por prestación de servicios presentan un incremento progresivo.
- ✓ Teniendo en cuenta que el arrendamiento de la nueva sede se decidió bajo el soporte de un estudio de patología estructural y el concepto del Comité Municipal de Gestión del Riesgo, así como del Comité Paritario de Seguridad y Salud en Trabajo COPASST., en los que se documentó que la infraestructura de la antigua sede no presentaba las condiciones para seguir funcionando en ella, es pertinente que, por parte de la Gerencia y Dirección Administrativa se revise y se justifique la razón para mantenerla en funcionamiento y con ello la generación de gastos como los relacionados con el servicio de internet, energía y televigilancia en la sede mencionada.
- ✓ Es importante que la entidad en este caso la Dirección Administrativa diseñe y adopte una política de austeridad del gasto, que propicie el fortalecimiento de controles y el seguimiento participativo a la ejecución de los recursos, al interior de cada dependencia, en coherencia con las directrices impartidas por el gobierno nacional en materia de austeridad en el gasto público.



**OSCAR FERNANDO BARRERA BARRERA**

Jefe de Control Interno

<b>Elaboró:</b> Oscar Fernando Barrera	<b>Revisó:</b> Oscar Fernando Barrera
<b>Cargo:</b> Jefe de Control Interno	<b>Cargo:</b> Jefe de Control Interno
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>

**El cambio  
es ahora!**

Teléfono: (578) 8360012  
 Carrera 1 No 15-20, B/ Antonio Naranjo  
 contacto@empitalito.gov.co  
[www.empitalito.gov.co](http://www.empitalito.gov.co)